

ACTA NÚMERO 27 VEINTISIETE. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del 03 tres de julio del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

- 1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----
- 2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/02/2019	María de Jesús Martínez Rivera	Dirección de Desarrollo Social de San Luis Potosí	Proyecto de Acuerdo Plenario	Magistrado Oskar Kalixto Sánchez

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que se encuentran únicamente usted y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que ante la ausencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, no hay

quórum para sesionar válidamente. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, es la cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en virtud de lo anterior, y como es una práctica del Tribunal dar un margen de espera de 15 minutos, se deja transcurrir los 15 minutos para ver si se integra el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, gracias por su atención. -----

Reanudación de sesión 11:13 once horas con trece minutos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Habiendo transcurrido los 15 minutos de espera, le pido al Señor Secretario de cuenta nuevamente si hay quórum legal para llevar a cabo la sesión.-----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y decisiones que aquí se tomen. Secretario informe sobre los asuntos listados para análisis el día de hoy. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto y analizar y resolver en esta sesión pública es a propuesta del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, es un proyecto de acuerdo plenario relacionado con el cumplimiento de sentencia dictado dentro del Juicio para la protección de los Derechos Políticos del Ciudadano identificado con número de expediente **TESLP/JDC/02/2019**, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistrada

Presidenta, señores Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. Magistrados pongo a su consideración el asunto listado para el día de hoy, si están de acuerdo con el asunto listado, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, dé cuenta de la votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del proyecto de resolución presentado por el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, por lo que se le concede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Gracias, si no tienen inconveniente se dará cuenta a través de la Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta de esta Institución. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, adelante Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: Buenos días Magistrada, Magistrados, con su autorización Magistrada, me permito dar la cuenta: En el proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración por las razones establecidas en el proyecto, se propone dar cumplimiento a la sentencia emitida el 03 tres de junio del presente año, por el Pleno de este Tribunal Electoral dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano índice **TESLP/JDC/02/2019**, promovido por María de Jesús Martínez Rivera. El cumplimiento tiene como límite lo decidido en la propia resolución, es decir, debe constreñirse a los efectos determinados en la sentencia, y en correspondencia, a los actos que la autoridad responsable hubiera realizado, orientados a acatar

el fallo; de ahí, que sólo se hará cumplir aquello que se dispuso en la sentencia. Por tanto, a fin de acordar sobre su cumplimentación, es necesario precisar, primero que este Tribunal ordenó en la ejecutoria respectiva; y los actos realizados por la responsable en atención al fallo dictado. Al respecto, en la resolución se ordenó específicamente a la autoridad responsable lo siguiente: Se ordenó a la Dirección de Desarrollo Social en los términos establecidos por el artículo 8 del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, concluyera con la Asamblea Electiva de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras en la Colonia Salazares, S.L.P., celebrada el quince de febrero del presente año y de no existir ningún otro impedimento legal para ello, se pronuncie sobre la declaración de validez de la elección en los términos legales y levantara el Acta de Asamblea de Elección y se otorgará la constancia respectiva a la planilla que resulte ganadora. Atendiendo a las constancias relativas al cumplimiento de la sentencia, la autoridad responsable hizo llegar las constancias : Oficio suscrito por el Director de Desarrollo Social, de fecha 16 diecisiete de junio del presente año, en el que informa que: El 10 diez de junio del presente año, emitió oficio mediante el cual convocó a los vecinos que se registraron en tiempo y forma para la asamblea celebrada el 15 de febrero del año en curso, esto para concluir la asamblea electiva de la mesa directiva de la Colonia Salazares. Así, el catorce de junio de dos mil diecinueve, a las 14:00 catorce horas se llevó a cabo la asamblea de conclusión de elección de la mesa directiva en la Colonia Salazares en esta Ciudad, con la asistencia de 35 personas con derecho a voto, de las cuales 35 emitieron su voto, arrojando 14 votos para la planilla uno y 21 votos para la planilla dos, habiéndose entregado la constancia respectiva. Asimismo, adjuntó en otras documentales, copia certificada de lista de vecinos de la Colonia Salazares que asistieron a la conclusión de la asamblea celebrada el 14 catorce de junio de dos mil diecinueve, copia simple de los votos emitidos por los ciudadanos registrados, copia certificada del acta de elección de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinales de Mejoras de la Colonia Salazares. Dichas constancias generan convicción a

este órgano jurisdiccional respecto de su existencia, máxime que el actor en ningún momento se dolió por la falta de cumplimiento de la sentencia de referencia. Por lo que, en atención a dichas constancias se desprende la realización de los siguientes actos: Que el pasado catorce de junio del presente año, a las 14:00 catorce horas, se llevó a cabo la conclusión de la asamblea electiva de la mesa directiva de la Colonia Salazares en San Luis Potosí, que en la asambleas de conclusión de la elección de la mesa directiva de la Colonia Salazares de San Luis Potosí, asistieron 35 personas con derecho a voto, de las cuales 35 emitieron su voto, arrojando 14 votos para la planilla uno y 21 votos para la planilla dos, y se entregó la constancia respectiva consistente en el acta de elección de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinales de Mejoras de la Colonia referida, a la planilla ganadora encabezada por Ma. De Jesús Martínez Rivera. En consecuencia, queda evidenciado que la Dirección de Desarrollo Social de San Luis Potosí, S.L.P., ha cumplido con lo establecido por este Tribunal Electoral en la sentencia de mérito, pues realizó la conclusión de la Asamblea Electiva de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinales de Mejoras y entregó la constancia respectiva a la planilla ganadora. Es la cuenta Magistrada, Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración Señores Magistrados, si desean hacer uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: También coincido con el proyecto, por lo que le pido al Señor Secretario tome la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor del proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En virtud de que el proyecto presentado no tiene puntos resolutive, solo la notificación, acuerdo único, da lectura al acuerdo único, Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: Por lo expuesto y fundado se acuerda: **ÚNICO**. Se declara cumplida la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el tres de junio del año dos mil diecinueve, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TESLP/JDC/02/2019**. Notifíquese en términos de Ley y en su oportunidad, archívese el presente asunto como definitivamente concluido. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, a su consideración Magistrados ¿alguna observación que tengan que hacer con el acuerdo? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose. Secretario, informe si hay otro asunto pendiente que tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada

Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que desahogar. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En tal virtud, se da por concluida la sesión convocada para el día de hoy, siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos del día de hoy 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve, gracias por su atención.; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO OSKAR KALIXTO SANCHEZ

MAGISTRADO

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 27 veintisiete del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve. -----